

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

aei
EXPEDIENTE N° 16 – 3449 – 2022 -1.-
DECRETO N° 0395.22.006 .-

San Salvador de Jujuy, 18 MAR 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, relacionadas con el llamado a Licitación Privada N° 08/2022, referente a la contratación de camiones compactadores y recolectores, para desempeñar las actividades de recolección de residuos domiciliarios, de compactación y el traslado al Centro de Disposición Final (CDF); y

CONSIDERANDO:

Que, para ello la Dirección General de Compras y Suministros eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Privada N° 08/2022, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Dieciocho Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 68/100 (\$ 18.375.652,68), conforme provisorio N° 20 310-2022;

Que, las ofertas deberán ser presentadas bajo cargo de recepción, número de presentación y sobre cerrado, hasta el día 25 de marzo de 2022, a horas 09:00 ante la Dirección General de Compras y Suministros, en calle Avda. El Éxodo N° 215 de esta Ciudad;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 25 de marzo de 2022, a horas 10:00 en dependencias de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Éxodo N° 215, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuestas.

Que, a los efectos de brindar al mencionado compromiso el marco legal adecuado, es criterio de este Departamento Ejecutivo emitir el pertinente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Apruébese el llamado a Licitación Privada N° 08/2022, referente a la contratación de camiones compactadores y recolectores, para desempeñar las actividades de recolección de residuos domiciliarios, de compactación y el traslado al Centro de Disposición Final (CDF), cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Dieciocho Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 68/100 (\$ 18.375.652,68), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija como fecha de apertura de Sobres para el día 25 de marzo de 2022 a horas 10:00 en dependencias de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sito en Avda. El Éxodo N° 215, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuestas. Las ofertas podrán presentarse en sobres cerrados en la Dirección General de Compras y Suministros, hasta una hora antes de la apertura de las mismas, cumpliendo el respectivo protocolo de bioseguridad por la emergencia sanitaria declarada.-

///sigue...

///...sigue

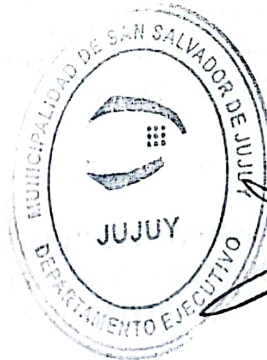
ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Objeto de la Licitación y Pliego Técnico Particular, para la Licitación Privada Nº 08/2022, elevado por la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 3º.- Confórmese la Comisión de Pre-adjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en la Licitación Privada Nº 08/2022, la que estará integrada por un representante de la Secretaría de Gobierno, un representante de Procuración Municipal, un representante de la Dirección General de Compras y Suministros y un representante de la Dirección General de la Delegación Alto Comedero.-

ARTICULO 4º.- Déjese establecido que en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una contratación directa a fin de asegurar la debida prestación del servicio esencial de higiene urbana.-

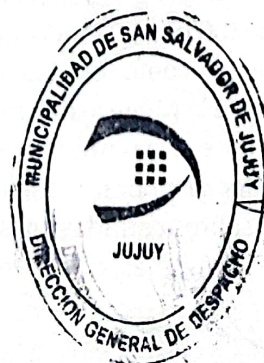
ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección de Notarial, Dirección General Delegación Alto Comedero, Dirección General de Auditoría Interna. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a Coordinación General de Comunicación a los efectos de proceder a su publicación por un (1) día en un diario de circulación local.-



Dr. GASTÓN JOSÉ MILLÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY




RAÚL E. JORJE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

**CONSTE QUE EN LA FECHA SE HA DESGLOSADO
EL ORIGINAL DEL DECRETO Nº 0395.22.006
AGREGANDOSE COPIA AUTENTICA DEL MISMO
S. S. DE JUJUY, 18 MAR 2022**




ALFREDO ESTEBAN INSURRAL
AC de la Coord. Área Secretaría de Gobierno
Dirección General de Despacho